Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

"AQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA MOTOS Y CAMIONETAS"

En la cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las nueve horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen el Gerente Administrativo Ing. Civil Cesar Cantero , el Director del Departamento de Contrataciones C.P. Derlis Florentín y el Jefe de Coordinación de Procesos de Contratación, Señor Enrique Fernández, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para la Adquisición de cámaras y cubiertas para motos y camionetas, por la modalidad de Contratación Directa, cuyo PAC es 213.872 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 358.355.

Las firmas que han sido invitadas son. LA RUTA 2 S.A; PLUSCAR S.A; MOVIL PARTS SRL; CUBIERTAS PARAGUAYAS SRL; AMERICA NEUMATICOS.

Las firmas que han presentado su oferta son: AUTOMOTIVE SAIE; RODAR SRL; NEUMATICOS ASUNCION SRL; AMERICA NEUMATICOS SA.

Se procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos solicitados en el llamado. Las empresas presentan los Formularios de Ofertas y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades prevista en la ley 20151/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, se presentaron en forma correcta.

A los efectos de comparación de precios de los lotes ofertados se presenta el cuadro comparativo de precios totales

Nombre del oferente	Lote N° 1 Adquisición de cubiertas y cámaras para Camionetas	Lote N° 2 Adquisición de cubiertas y cámaras para Motocicletas
AUTOMOTIVE S.A.I.E	21.668.800	13.129.528
RODAR S.R.L	17.388.000	No Cotiza
NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	15.882.400	17.974.500
AMERICA NEUMATICOS S.A.	22.595.520	8.773.400

Según el cuadro comparativo de precios de precios se puede constatar que las mejores ofertas económicas son las siguientes:
Para el Lote 1 – Neumáticos Asunción S.R.L.
Para el Lote 2 – América Neumáticos S.A.

Se verifico el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias.

Se verifico las cotizaciones a fin de comprobar que los lotes cuenten con las tres ofertas mínimas susceptibles de analizarse técnica y económicamente según lo estipula el art. 34 de la ley 2051/03, concluyendo que se cuenta con tres ofertas mínimas.

Se verifico las observaciones contenidas en el acta de apertura y demás requisitos formales solicitadas en las especificaciones técnicas, de dicha verificación se constato lo siguiente:

La Empresa Neumáticos Asunción SRL no presento lo solicitado en las especificaciones técnicas la de poseer certificación ISO, constancia de capacidad de carga y centros de talleres autorizados para prestar los servicios de montaje, alineación y balanceo sobre sus bienes ofertados en el Lote 1.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación en función a sus atribuciones procede a solicitar a la empresa Neumáticos Asunción SRL los siguientes puntos referentes a Lote 1:

1- Copias de los certificados que ISO demuestren la calidad de los bienes ofertados.
2- Constancia de la Capacidad de Carga de los bienes ofertados.

....//

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Enrique A. Fernández G.
Jefe de Coordinación de Procesos de Contratación

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

.... //2

3- Centros de talleres autorizados para prestar los servicios de montaje, alineación y balanceo.

Se declara un cuarto intermedio para solicitar, nota mediante, los puntos que anteceden siendo las 11:30 horas del día 20 de setiembre del 2011

El día diez de octubre del 2011 siendo las diez y seis horas se reanuda la reunión del comité de evaluación, con las contestaciones a las solicitudes hechas, se procede a continuar con el proceso de evaluación del llamado en referencia.

Se verifica las documentaciones presentadas por la firma Neumáticos Asunción. De dicha verificación se concluye que:

1- Presento copia del centro de talleres autorizados para prestar los servicios de montaje, alineación y balanceo en forma.
2- De las certificaciones de calidad ISO solicitadas se pudo verificar lo siguiente:
   2.1. Presento los certificados de la compañía Shandong LingLong Tyre Co., Ltd. (Certificado N° 44111090157) en forma correcta que corresponden a los Items1, 2, 3, 4,7 de su oferta.
   2.2. Se constato que presento **certificados ISO expirados** *(Fecha de Expiración 24/01/2008 Certificado N° 1305Q10039R3L)* obtenidos por la empresa Hangzhou Rubber (Group) Company (Hangzhou Zhogce Rubber Co., Ltd) fabricante de la marca **Goodride.**
   2.3. Se verifico que presento certificados ISO 14001:2004 *(Internacionalmente reconocida para la certificación de **Sistemas de gestión ambiental**.)* y OHSAS 18001: 2007 *(Internacionalmente reconocida para la certificación de sistemas **de gestión de seguridad y salud laboral**.*, correspondiente a la marca KUMO (Ítem 6 de su oferta).

Considerando lo anterior expuesto la comisión de evaluación procede a desestimar la oferta presentada por la firma Neumáticos Asunción S.R.L. por no adecuarse a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Anexo 3 del presente llamado y se pasa a verificar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma Rodar S.R.L.

Se procede a verificar las documentaciones solicitadas en el anexo 3, verificando que cumplen con los requisitos solicitados sobre los centros autorizados para prestar los servicios de montaje, alineación y balanceo y la certificación de calidad de la compañía Hankook Tire Co., Ltd *(según Números de Certificados TS 75589-000 y TS 75589-001)* fabricante de la Marca Hankook (Ítems 1, 2, 4, 5, 6,7 de su oferta)
Se constato que no presento la certificación de calidad ISO requerida para la marca Brigestone (Ítem 3 de su oferta).

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación en función a sus atribuciones procede a solicitar a la empresa **Rodar S.R.L.** las Certificaciones de Calidad ISO requerida para la marca **Brigestone** (Ítem 3 de su oferta).

Se declara un cuarto intermedio para solicitar, nota mediante, los puntos que anteceden siendo las 17:30 horas del día 10 de octubre del 2011.

El día diez y siete de octubre del 2011 siendo las nueve y treinta horas se reanuda la reunión del comité de evaluación, con las contestaciones a las solicitudes hechas. Se verifica las documentaciones presentadas por la firma Rodar S.R.L., de dicha verificación se concluye que:

Presento los certificados de la compañía **Brigstone Firestone de Costa Rica, S.A** Exportadora Firestone de Centro América, S.A. Heredia Costa Rica. (Certificado N°UQA0113712/A) en forma correcta que corresponden al Ítem 3 de su oferta.

Seguidamente se verifico las especificaciones técnicas de los bienes ofertados correspondiente al Lote 2 - "Adquisición de cubiertas y cámaras para Motocicletas" de la empresa que tuvo el precio más bajo que corresponde a la firma **América Neumáticos S.A.** y se concluyo que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Analizada las ofertas presentadas y considerando la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 213.872, previsto para el ejercicio fiscal 2011, la Comisión de Evaluación sugiere:

....//

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Fernández G.
Procesos de Contratación

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

1. Adjudicar a la empresa **Rodar S.R.L.** con RUC N° 80005334-6 el Lote N° 1 – "*Adquisición de cubiertas y cámaras para Camionetas*" por un monto de Gs. 17.388.000 (Guaraníes Diez y Siete Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil) IVA incluido según el siguiente detalle:

Lote 1

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cubierta Hankook 175/70 R14 para Ford Courrier	Unidad	10	219.000	2.190.000
2	Cubierta Hankook 245/75 R16 para Mahindra	Unidad	10	566.000	5.660.000
3	Cubierta Brigestone 225/75 R15 para Nissan	Unidad	2	572.000	1.144.000
4	Cubierta Hankook 235/75 R15 para Ford F-1000	Unidad	2	491.000	982.000
5	Cubierta Hankook 185/65 R15 para Chevrolet Montana	Unidad	18	299.000	5.382.000
6	Cubierta Hankook 235/60 R17 para Susuki Gran Vitara	Unidad	2	589.000	1.178.000
7	Cubierta Hankook 215/70 R16 para Hyundai H-1	Unidad	2	426.000	852.000
TOTAL					**17.388.000**

2. Adjudicar a la empresa **América Neumáticos S.A.** con RUC N° 80025545-3, el Lote N° 2 – "*Adquisición de cubiertas y cámaras para Motocicletas*" por un monto de Gs.8.773.400 (Guaraníes Ocho Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos) IVA incluido según el siguiente

Lote 1

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cubierta Delantera 275/21 Semipantanera 80/90-21 48T MT 60	Rinaldi R34	Brasil	Unidad	30	106.120	3.183.600
2	Cubierta Trasera 410 x 18 Semipantanera 11/80 - 18 58T MT 60	Rinaldi PD29	Brasil	Unidad	30	129.200	3.876.000
3	Cubierta Delantera 17/250	Rinaldi WH21	Brasil	Unidad	1	69.840	69.840
4	Cubierta Trasera 17/275	Rinaldi R34	Brasil	Unidad	1	74.360	74.360
5	Camara Delantera para Moto Medidas 275x21	Rinaldi	Brasil	Unidad	30	25.600	768.000
6	Camara Trasera para Moto Medidas 410x18	Rinaldi	Brasil	Unidad	30	26.720	801.600
TOTAL							**8.773.400**

detalle:

3. Autorizar al Presidente del Consejo Directivo del CAH la suscripción de los contratos y los pagos correspondientes según las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto siendo las once horas, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Darlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Mariana A. Fernández G.
Dpto. de Ejecución de Procesos de Contratación